

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 225
215° y 166°



Abog.LIA MARIA GRACIA PANICCIA ZITO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 13 - A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL. Número: 16 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



225-60607

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A
Número de expediente: 225-60607





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada una vez efectuada la cancelación respectiva, no es una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha de emisión: 06-02-2026

Número de Control: 488-0000-0000

Número de Trámite: 225 2026 1.559

Número de Planilla (PUB): 22500512045

Nombre y Apellido: JEAN CARLOS SISO MENESES

Número de teléfono: (0426)9003402

CVRIF/Pasaporte del Solicitante: 23834401

Nombre y Apellido del Depositante:

CVRIF/Pasaporte del Depositante:

Monto en letras:

CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON
SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Tasa Saren: 143.312,75

Monto total: 143.312,75

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente. Pago en línea. Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO
DEL SAREN

DATOS
DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO
REVISOR

REGISTRADOR/
NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Oylandy Hernández
C.I.: 17.165.217
Abogado

Lia Paniccia

C.I.: 6.304.358

REGISTRADORA

13 02 2026

Sello
de la Oficina

Sello y Firma
del Banco



Comprobante pago SAREN

Transacción realizada con éxito.

Número de comprobante
72616893

Número de planilla:
22500512045

Número de planilla:
22500512045

Cuenta de origen:
0102****3955 -



Monto operación:
143.312,75

Concepto:
PLANILLA AUMENTO DE CAPITAL BORUSH



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.



R.M. VII

JASON RODRIGUEZ GALLARDO.
ABOGADO.
I.P.S.A. N° 107.278.

FECHA: 12 FEB 2026

ACTO: MODIFICACION DE CAPITAL

CIUDADANO(A)

REGISTRADOR(A) MERCANTIL-SEPTIMO DE LA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO

CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

SU DESPACHO. -

4,000.000



EXP: 225-60607.

Yo, JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V-16.117.929., procediendo en este acto debidamente autorizado por la Empresa "DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.", e inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 15 del MES de DICIEMBRE del AÑO 2017, quedando anotado bajo el Numero: 211, TOMO -219-A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL., ante Usted respetuosamente ocurro a los fines de presentar Copia Fiel del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de ENERO del Año 2.026, con la finalidad de que sea inscrita en esa oficina de Registro y se me expidan una Copia Certificada de la presente participación y del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas a los fines de la posterior publicación de Ley.

En Caracas, a la fecha de su presentación.



INFORMACIÓN DE
225-60607
12 FEB 2026
Firma



Jimo



JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 225
215° y 166°

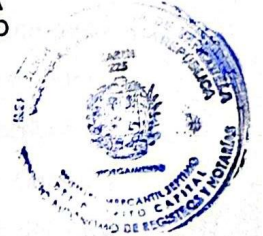


Viernes 13 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expládase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JASON RODRIGUEZ IPSA N.: 107278, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 13 - A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL. Derechos pagados BS: 143312.75 Según Planilla RM No. 22500512045. La identificación se efectuó así: Jose Antonio Lopez Mojica C.I.:V-16117929 Abogado Revisor: ORLANDO JUNIOR HERNANDEZ MARTINEZ



REGISTRADORA
FDO. LIA MARIA GRACIA PANICCIA ZITO



ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A
Número de expediente: 225-60607
MOD



JASON RODRIGUEZ GALLARDO,
ABOGADO
I.P.S.A. N.º 107.278.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA: DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.



En el día de hoy, **16 de ENERO del Año 2026**, siendo las 09:00 a.m. y estando presentes en la sede social de la Empresa "**DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.**", e inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha **15 del MES de DICIEMBRE del AÑO 2017**, quedando anotado bajo el Numero: **211, TOMO -219-A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL.**; El Accionista: **JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS**, de Nacionalidad Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad, **V-14.299.158.**, en su carácter de propietario de **DOS MILLONES (2.000.000)** de acciones nominativas de la compañía; y como Invitado Especial a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el Ciudadano: **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad, **V-16.117.929**. En Este estado, toma la palabra el Ciudadano: **JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS**, de Nacionalidad Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad, **V-14.299.158.**, quien en su carácter de **PRESIDENTE** de la empresa: "**DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.**", e inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha **15 del MES de DICIEMBRE del AÑO 2017**, quedando anotado bajo el Numero: **211, TOMO -219-A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL.**, quien comprobó que se encontraba representada la totalidad del Capital Social, seguidamente procedió a declarar válidamente constituida esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, dejando constancia que no hubo convocatoria por la prensa, en virtud de hallarse representada la totalidad del Capital Social de inmediato se procedió a discutir el orden del día, el cual quedo aprobado por unanimidad así: **PUNTO PRIMERO:** Inclusión de un Nuevo Accionista en el Empresa. **PUNTO SEGUNDO:** Actualización de la Junta Directiva y Ratificar al Comisario Actual de la Compañía. **PUNTO TERCERO:** Aprobar o Improbar los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Económicos comprendidos en los Años **2023, 2024 y 2025** de dicha Compañía, con vista al Informe del Comisario. **PUNTO CUARTO:** Aumento de





Capital de **DOS MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.2.000.000,00)** a **SEIS MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.6.000.000,00)**. **PUNTO QUINTO**

Ampliación del Objeto de la Empresa. **PUNTO SEXTO**: Apertura de **UNA (01)**

SUCURSAL. **PUNTO SEPTIMO**: Ampliación de las facultades administrativas de la empresa. **PUNTO OCTAVO**: Modificación de las **CLAUSULAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SEPTIMA, DECIMA OCTAVA Y VIGESIMA QUINTA**, del Documento Constitutivo.

A continuación, se pasó a discutir el **PUNTO PRIMERO**: toma la Palabra El Accionista: **JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS**, de Nacionalidad Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad, **V-14.299.158.**, y en su carácter de único accionista de la Empresa Mercantil: "**DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.**", e inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha **15 del MES de DICIEMBRE del AÑO 2017**, quedando anotado bajo el Numero: **211, TOMO -219-A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL.**, decide la Inclusión de un Nuevo Accionista a la Compañía, identificado: **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad, **V-16.117.929.**, el mismo ingresara a la Compañía mediante **AUMENTO DE CAPITAL**, en la cual se expresara mediante Inventario de Bienes, anexo en esta Acta de Asamblea General Extraordinaria. Aprobado así este punto por unanimidad, se procede a discutir el **PUNTO SEGUNDO**: Se sometió a consideración el Punto a tratar y Los Accionistas estando de acuerdo por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Actualizar la Junta Directiva, Ratificar el Comisario de la Empresa por **DIEZ (10) Años**, quedando redactado de la siguiente manera: **PRESIDENTE: JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad, **V-16.117.929.**, **VICE-PRESIDENTE: JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS**, de Nacionalidad Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad,



JASON RODRIGUEZ GALLARDO.
ABOGADO.
I.P.S.A. N.º 107.278.

V-14.299.158., **COMISARIO: GANDICA G. NEUDY S.**, de Nacionalidad Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N.º **13.457.947.**, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos, bajo el Numero **C.P.C.48.337**. Aprobado así este punto por unanimidad, se procede a discutir el **PUNTO TERCERO**: Se sometió a consideración el Punto a tratar y Los Accionistas estando de acuerdo por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Aprobar o Improbar los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Económicos comprendidos en los Años **2023, 2024 y 2025** de dicha Compañía, con vista al Informe del Comisario para un mejor funcionamiento de la Empresa. Aprobado así este punto por unanimidad, se procede a discutir el **PUNTO CUARTO**: Aumento de Capital de **DOS MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.2.000.000,00)** a **SEIS MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.6.000.000,00)**, emitiendo **CUATRO MILLONES (4.000.000)** Nuevas Acciones, para un Valor Total de **CUATRO MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.4.000.000,00)**; dicho Aumento Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, ha suscrito y pagado la cantidad de **TRES MILLONES (3.000.000)** de Nuevas Acciones, por un valor total de **TRES MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.3.000.000,00)** y **JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS**, ha suscrito y pagado la cantidad de **UN MILLON (1.000.000)** de Nuevas Acciones, por un valor total de **UN MILLON DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.1.000.000,00)**; dicho Aumento de Capital de la empresa fue totalmente suscrito y pagado según se evidencia del Inventario Anexo a esta Acta de Asamblea Extraordinaria. Aprobado así este punto por unanimidad, se procede a discutir el **PUNTO QUINTO**: Se sometió a consideración el Punto a tratar y Los Accionistas estando de acuerdo por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Ampliar el Objeto de la Empresa de la siguiente manera: Fabricación Elaboracion. Aprobado así este punto por unanimidad, se



procede a discutir el **PUNTO SEXTO**: Se sometió a consideración el Punto a tratar y Los Accionistas estando de acuerdo por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Apertura de una **SUCURSAL** de la Compañía en la siguiente **Dirección**: Municipio Antolín del Campo, Avenida 31 de Julio Casa Martínez Estado Nueva Esparta CP 6301. Aprobado así este punto por unanimidad, se procede a discutir el **PUNTO SEPTIMO**: Se sometió a consideración el Punto a tratar y Los Accionistas estando de acuerdo por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Ampliar las Facultades de la Administración de la Empresa de la siguiente manera: **EL PRESIDENTE Y EL VICE-PRESIDENTE**, firmando indistinta o conjuntamente, tendrán las mayores facultades de administración y disposición; entre ellas las siguientes: quedando redactada de la siguiente manera: Obligar y ejercer la representación de la empresa; Dirigir y coordinar la Junta Directiva; Dictar cuantos acuerdos, resoluciones o reglamentos juzguen convenientes para la marcha de la compañía; Nombrar y remover todos los miembros de la empresa; Convocar y dirigir la Asamblea General de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias; resolver sobre el establecimiento de sucursales y agencias, reglamentado su funcionamiento; Ejercer la gestión diaria de los negocios de la Empresa; Ejercer control y supervisión sobre las Sucursales y Agencias; Nombrar apoderados generales; Fijar los gastos normales de la compañía y acordar los extraordinarios y especiales que se requieran; Prestar a la Asamblea General de Accionistas el balance anual y el corte de cuentas, conjuntamente con la situación de los negocios y el correspondiente informe del comisario; Abrir y movilizar cuentas bancarias por medio de cheques y órdenes de pago y cortar dichas cuentas; Emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar y prestar letras de cambios, cheques, comprar y venta de títulos valores y otros efectos de comercio; Permitir que los accionistas inspeccionen el libro de actas de asambleas



JASON RODRIGUEZ GALLARDO.
ABOGADO.
I.P.S.A. N.º 107.278.

y el libro de accionistas; Pedir y/o solicitar créditos a nombre de la sociedad mercantil a bancos y entidades financieras; Realizar todo lo relacionado con control de costos, tesorería, manejo de personal, contabilidad general, ventas generales, relaciones públicas, control de compras; Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía en todos los asuntos que se le presenten, con facultades para demandar, contestar demandas y reconvencciones; Convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros; Solicitar la decisión según la equidad, vender, permuta, recibir cantidad de dinero, otorgar recibos y finiquitos; Disponer del derecho en litigio; Comprar, enajenar y gravar; Constituir apoderados judiciales y factores mercantiles, fijándoles sus atribuciones, facultades y remuneraciones; Endosar, librar, avalar, cancelar, aceptar o emitir letras de cambio, cheques, pagares; Realizar trámites de transacciones en monedas o divisas nacionales y extranjeras; Otorgar y revocar fianzas y avales; Enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de contratos, realizar todo lo relacionado con operaciones generales, control de inventario, manejo de personal, control de nómina, compras generales, mantenimiento y producción; Constituir prendas y todo tipo de garantías; Atender y supervisar el movimiento diario de los negocios de la Compañía, por si o a través del cualquier funcionario nombrado al efecto y en general, ejercer sin limitación alguna la plena representación de la empresa. Aprobado así este punto por unanimidad, se procede a discutir el **PUNTO OCTAVO**: por lo antes discutido y las decisiones tomadas por los Accionistas se Modifican las **CLAUSULAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SEPTIMA, DECIMA OCTAVA Y VIGESIMA QUINTA**, del Documento Constitutivo; quedando redactada de la siguiente manera: **SEGUNDA**: El domicilio de la Compañía, es en Caracas – Distrito Capital, donde tendrá la siguiente **dirección**: Calle Bolívar entre 6ta. Y 7ma. Avenida, Edificio Union Grafica, Piso 2, Oficina 2, Catia, Parroquia Sucre, Municipio Libertador. **SUCURSAL**: Municipio Antolín del





Campo, Avenida 31 de Julio Casa Martínez Estado Nueva Esparta CP 6301,
pudiendo establecer Agencias, Oficinas y/o Sucursales en cualquier lugar de la
República Bolivariana de Venezuela o del Exterior. **TERCERA:** la compañía tendrá
como Objeto Principal: Importación, Exportación, Transporte, Comercialización,
Distribución, Fabricación, Elaboración, Compra y Venta al Mayor y Detal de
Alimentos Perecederos y no Perecederos para el Consumo Humano Congelados y
enlatados, Viveres, Charcutería, Bebidas Alcohólicas y no Alcohólicas; Productos
de Higiene Personal y de Limpieza para el Hogar, Materiales, Equipos de Oficina y
Escolares, consumibles para oficinas, materiales de ferretería y construcción de
igual forma podrán desempeñar cualquier otra actividad de lícito comercio; ya que
la anterior enumeración se hace solo de modo enunciativo y no limitativo con
relación a su objeto social dentro y fuera del territorio nacional. **QUINTA:** El Capital
Inicial de la Compañía es de **SEIS MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS**
(Bs.6.000.000,00), dividido en **SEIS MILLONES (6.000.000)** de acciones iguales y
nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de **UN BOLIVAR**
EXACTO (Bs.1,00) cada una. Este Capital ha sido pagado en su totalidad mediante
inventario de bienes que se anexa al presente documento, el cual forma parte
integrante de él. **SEPTIMA:** El Capital Inicial de la Compañía ha sido íntegramente
suscrito y pagado en la siguiente forma: **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, ha
suscrito y pagado la cantidad de **TRES MILLONES (3.000.000)** Acciones, por un
valor total de **TRES MILLONES DE BOLIVARES EXACTOS (Bs.3.000.000,00)** y
JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS, ha suscrito y pagado la cantidad de **TRES**
MILLONES (3.000.000) Acciones, por un valor total de **TRES MILLONES DE**
BOLIVARES EXACTOS (Bs.3.000.000,00). Este Capital ha sido pagado en su
totalidad mediante inventario de bienes que se anexa al presente documento, el
cual forma parte integrante de él. **DECIMA OCTAVA:** **EL PRESIDENTE Y EL VICE-**
PRESIDENTE, firmando indistinta o conjuntamente, tendrán las



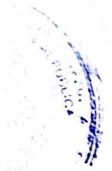


mayores facultades de administración y disposición; entre ellas las siguientes: quedando redactada de la siguiente manera: Obligar y ejercer la representación de la empresa; Dirigir y coordinar la Junta Directiva; Dictar cuantos acuerdos, resoluciones o reglamentos juzguen convenientes para la marcha de la compañía; Nombrar y remover todos los miembros de la empresa; Convocar y dirigir la Asamblea General de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias; resolver sobre el establecimiento de sucursales y agencias, reglamentado su funcionamiento; Ejercer la gestión diaria de los negocios de la Empresa; Ejercer control y supervisión sobre las Sucursales y Agencias; Nombrar apoderados generales; Fijar los gastos normales de la compañía y acordar los extraordinarios y especiales que se requieran; Prestar a la Asamblea General de Accionistas el balance anual y el corte de cuentas, conjuntamente con la situación de los negocios y el correspondiente informe del comisario; Abrir y movilizar cuentas bancarias por medio de cheques y órdenes de pago y cortar dichas cuentas; Emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar y prestar letras de cambios, cheques, comprar y venta de títulos valores y otros efectos de comercio; Permitir que los accionistas inspeccionen el libro de actas de asambleas y el libro de accionistas; Pedir y/o solicitar créditos a nombre de la sociedad mercantil a bancos y entidades financieras; Realizar todo lo relacionado con control de costos, tesorería, manejo de personal, contabilidad general, ventas generales, relaciones públicas, control de compras; Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía en todos los asuntos que se le presenten, con facultades para demandar, contestar demandas y reconvencciones; Convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros; Solicitar la decisión según la equidad, vender, permuta, recibir cantidad de dinero, otorgar recibos y finiquitos; Disponer del derecho en litigio; Comprar, enajenar y gravar; Constituir apoderados judiciales y factores mercantiles, fijándoles sus atribuciones, facultades y remuneraciones; Endosar,

JASON RODRIGUEZ GALLARDO.
ABOGADO.
I.P.S.A. N° 107.278.






librar, avalar, cancelar, aceptar o emitir letras de cambio, cheques, pagarés.
Realizar trámites de transacciones en monedas o divisas nacionales y extranjeras.
Otorgar y revocar fianzas y avales; Enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles;
Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de contratos, realizar todo lo
relacionado con operaciones generales, control de inventario, manejo de personal,
control de nómina, compras generales, mantenimiento y producción; Constituir
prendas y todo tipo de garantías; Atender y supervisar el movimiento diario de los
negocios de la Compañía, por si o a través del cualquier funcionario nombrado al
efecto y en general, ejercer sin limitación alguna la plena representación de la
empresa. **VIGESIMA QUINTA: PRESIDENTE: JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**,
venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad, **V-16.117.929**.
VICE-PRESIDENTE: JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS, de Nacionalidad
Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad, **V-**
14.299.158. **COMISARIO: GANDICA G. NEUDY S.**, de Nacionalidad Venezolana,
mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.457.947.**, e inscrita
en el Colegio de Contadores Públicos, bajo el Numero **C.P.C.48.337**. Aprobado así
este punto por unanimidad y agotados todos los puntos a tratar en esta Asamblea
General Extraordinaria de Accionistas, se levanta la sesión y se da lectura a la
presente Acta, que lo asistentes firman en señal de conformidad, y por último se
autoriza al ciudadano: **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, venezolano, mayor de
edad, soltero, titular de la cédula de identidad **V-16.117.929.**, para realizar todos
los trámites correspondientes para la inscripción de esta Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas por ante el Registro Mercantil y su posterior
publicación.


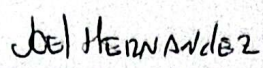





Terminó, se leyó y conformes firman, en Caracas al 16 de ENERO del Año 2028.

JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA.

JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS.

DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS.




DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCION No. 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NO. 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLE EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Nosotros: **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad, **V-16.117.929.**, **JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS**, de Nacionalidad Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad, **V-14.299.158.**, en representación de la Sociedad Mercantil, "**DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.**", e inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha **15 del MES de DICIEMBRE del AÑO 2017**, quedando anotado bajo el Numero: **211, TOMO -219-A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL.**, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o Negocio jurídico a objeto de **AUMENTO DE CAPITAL**, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen




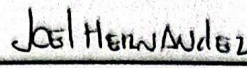

JASON RODRIGUEZ GALLARDO.
ABOGADO.
I.P.S.A. N.º 107.278.



relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.




JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA.

JOEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVAS.

Yo, **JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad, **V-16.117.929.**, en mi carácter de **PRESIDENTE** de la empresa: "**DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.**", e inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha **15 del MES de DICIEMBRE del AÑO 2017**, quedando anotado bajo el Numero: **211, TOMO -219-A REGISTRO MERCANTIL SEPTIMO DEL DISTRITO CAPITAL.**, certifico: Que lo que antecede es traslado fiel y exacto de su original que se encuentra inserto en el Libro de Actas de Asambleas de la empresa.

En Caracas, a la fecha de su otorgamiento

JOSE ANTONIO LOPEZ MOJICA.



Viernes 13 de Febrero de 2026,(FDOS.) Jose Antonio Lopez Mojica C.I.V-16147929 Abog.LIA MARIA GRACIA PANICCIA ZITO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 225.2026.1.559



Lia Paniccia
Abog. LIA MARIA GRACIA PANICCIA ZITO
REGISTRADORA
Lia Paniccia
C.I.: 6.304.358
REGISTRADORA

